



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Programa de Doctorado en
Ciencias Económicas y Empresariales

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la reunión anterior (anexa a esta convocatoria).
- 2.- Informe del coordinador del Programa.
- 3.- Aprobación, si procede, del depósito de tesis doctorales.
- 4.- Otros asuntos de trámite.
- 5.- Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1.- Aprobación del acta de la reunión anterior (anexa a esta convocatoria)..

Se aprueba por unanimidad.

Punto 2. Informe del coordinador del Programa.

El coordinador del programa de doctorado, Prof. Ortiz, informa de los siguientes aspectos:

- Cambio en el reglamento de la composición de tribunales de defensa de Tesis Doctorales. Se ha probado la normativa que permite que la composición de los tribunales de defensa de tesis doctorales puedan estar compuestos por cinco miembros (como hasta ahora) o por tres miembros. La decisión de la composición del tribunal ha de ser adoptada por el/los director/es de da tesis.
- Colaboración propuesta entre programas de doctorado propuesta por dos universidades de Córdoba (Argentina) y nuestro programa de doctorado. El marco de estas ayudas implica que la financiación de esta colaboración ha de proceder en un 60% por parte de las universidades latinoamericanas y un 40% por parte de UGR. Desde UGR no existen fondos reservados para este tipo de colaboración y por ello no se avanzó en esta materia. El plazo de presentación de las solicitudes

de este tipo de colaboraciones acaba en los próximos días. Dada la inminencia de plazos y la falta de financiación por parte de UGR, se muestra un consenso en que en esta ocasión, este programa de doctorado, no se presente la solicitud de esta colaboración propuesta.

Punto 3. Aprobación, si procede, del depósito de tesis doctorales.

Hasta la fecha de realización de esta reunión se ha recibido documentación del depósito de tres tesis doctorales. Se ha revisado la documentación depositada que resulta correcta y completa.

Se aprueban por unanimidad.

Punto 4. Otros asuntos de trámite.

Se procede a comentar los asuntos de trámite que se han presentado:

1. Cuatro solicitudes de cambios de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial por dedicación laboral. Tres de estas solicitudes se hacen a efectos retroactivos. Se aprueban por unanimidad.
2. Una solicitud de cambio título de plan de trabajo que se considera no sustancial. Se aprueba por unanimidad, sin necesidad de volver a defender el plan de investigación.
3. Solicitud de tres estancias en centros de investigación o universidades de otros países. Las tres estancias quedan supeditadas a las posibilidades de movilidad. Se aprueban por unanimidad.
4. Tres solicitudes del reconocimiento del curso de la ruta emprendedora. Un vez revisada la equivalencia en formación y/o trayectoria laboral aportada por cada solicitante se aprueban por unanimidad.
5. Una solicitud de reconocimiento de los complementos de formación de acceso al doctorado y de las actividades formativas del mismo. El solicitante accedió al programa de doctorado como licenciado (300 créditos ECTS), no aportando título de máster oficial o equivalente. Sí cursó la formación asociada a los antiguos cursos de especialización de acceso a doctorado aunque no llegó a defender su tesina y en consecuencia a obtener el título de DEA. Se aprueba por unanimidad reconocer los complementos de formación y parte de la formación asociada al programa de doctorado. Sí se le va a solicitar que complete la formación de

algunos cursos metodológicos y que presente una solicitud para reconocer el curso de La ruta emprendedora.

Punto 5. Ruegos y preguntas.

- Se consulta sobre la aplicación/entrada en vigor de la normativa propia de cambio de los tribunales de defensa de las tesis doctorales. Se concreta que esta normativa ya se encuentra en vigor y pueden establecerse tribunales con cinco o tres miembros. Desde la coordinación se compartirá esta información con los profesores del programa.
- Se recuerda que el plazo para la entrega de los planes de investigación en la plataforma online es hasta el día 6 de junio.

Se aprueban por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diez y cuarenta minutos, se levanta la sesión de todo lo cual como secretaria de la Comisión Académica doy fe.

Nota: En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.